

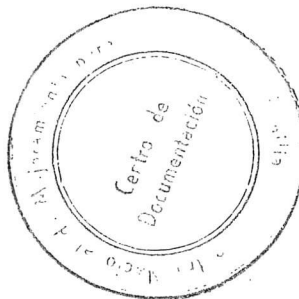
10.05.00/1-1349

## INTRODUCCION

El presente documento expone de manera sintética la situación de la mujer en Costa Rica, centrándose su atención en los rubros: Educación, Política, Situación Laboral y Jurídica.

Por otra parte incluye un breve recuento de la labor que lleva a cabo la Dirección General de Mujer y Familia, tanto en el quehacer con los diferentes grupos femeninos del país, como de las acciones concretas de coordinación con otras entidades gubernamentales.

El tratamiento de los temas aquí contenidos no pretende ser exhaustivo, ni analítico, se ofrece más bien, un panorama global de la situación de la mujer y de la respuesta que a nivel gubernamental - por medio de la Dirección General de Mujer y Familia - se ofrece a la población femenina del país.



## I SITUACION DE LA MUJER EN COSTA RICA

### 1. Situación Educativa:

En Costa Rica, desde 1869, constitucionalmente se establece la educación primaria gratuita, obligatoria y costeada por el Estado. En 1949, se complementó con la gratuidad de la enseñanza secundaria y en 1973 con la obligatoriedad hasta el tercer ciclo, constituyéndose como población beneficiaria la comprendida entre 7 y 14 años.

Esta prioridad dada por los gobiernos a la educación de los ciudadanos, determina el que en la actualidad la tasa de analfabetismo sea de 10.2%, siendo una de las más bajas de América Latina.

Los datos de incorporación por sexo, al sistema educativo no arrojan diferencias significativas por sexo, por lo que puede afirmarse que hombres y mujeres tienen igual oportunidad de estudio.

Con <sup>en</sup> relación <sup>con</sup> a la educación superior, no aparecen diferencias de ingreso significativas por sexo, aunque sí en la escogencia de carreras: las disciplinas humanísticas, ciencias de la salud y de la educación son las que tienen más graduadas: 38%, 24%, 23% respectivamente, en 1983; las Ciencias Agropecuarias, las Básicas e Ingeniería, presentan menor graduación femenina: 15% para ese mismo año.

En lo referente a Educación para Adultos existen programas a nivel básico y medio, por medio de escuelas y colegios nocturnos y existe Bachillerato por Madurez con 48 proyectos y 4.053 personas inscritas, de las cuales 47% son mujeres.

Si bien numéricamente no parecen haber diferencias significativas entre ambos sexos, desde el punto de vista de contenidos curriculares y opción profesional aún se mantienen diferencias por sexo importantes de mencionar:

- . Dentro de la enseñanza media se imparten cursos diferenciados : Educación para el Hogar, para mujeres y Artes Industriales, para hombres.
- . En los colegios técnicos la inclinación femenina es por cursos técnicos profesionales y la masculina por técnico-agropecuario.
- . Tal como se mencionó, en la Educación Superior se mantiene la tendencia de la mujer por escoger carreras tipificadas como femeninas: Enfermería, Educación, Trabajo Social, etc. ; carreras ligadas directamente al Sector Servicios.

Como otro punto importante que merece destacarse está el hecho de que los libros de texto contienen en ilustración y contenido discriminación y tendencia a acentuar los papeles designados tradicionalmente a la mujer dentro de la sociedad, no obstante a partir del año 1983, se inicia el Programa de Libros de Texto del Ministerio de Educación Pública, en el que se están introduciendo en las obras producidas, nuevos patrones culturales a fin

de contribuir al proceso de dignificación de la mujer y a la no discriminación por sexo, raza y condición social.

## 2. Situación Política

La mujer en Costa Rica, ostenta los derechos políticos desde 1949, pues la Constitución actual, otorgó por primera vez la condición de ciudadano a todo costarricense sin distinción de sexo. Ya desde 1947 se da la primera manifestación de mujeres para que se garantizara la libertad de sufragio en los comicios electorales.

A pesar de la concesión de los Derechos Políticos a la mujer y de que este sector representa la mitad de la población votante, su participación a nivel de puestos de dirigencia política a cargos públicos es aún escasa. Ninguna mujer ha ocupado el cargo de Presidente o Vicepresidente de la República.

Dentro del Poder Legislativo solamente 26 mujeres han ocupado cargos diputadiles, representando únicamente el 6.1%.

En los puestos municipales de elección popular, la participación de la mujer es también reducida y principalmente resultan electas como suplentes.

La participación de la mujer como regidora y síndico también es reducida: 7% en 1974, 6% en 1978 y 10% en 1982.

En 1982, año de las últimas elecciones presidenciales, había 615.576 mujeres habilitadas para votar, representando el 48% del total de votantes, no obstante hacen efectivo este derecho el 14%. *De la población*

3. Situación Jurídica

En relación a igualdad de derechos del hombre y la mujer en Costa Rica, desde 1884, con la promulgación del Código Civil se equipara la condición de la mujer.

*1984 - 1985*

La mujer disfruta de igualdad con el hombre en los derechos políticos desde 1949, con la promulgación del Código de Familia en 1983, la situación de la mujer con respecto al matrimonio ha evaluado positivamente.

Sin embargo, el artículo 138 del Código de Familia es un típico ejemplo de discriminación de la mujer ya que se dispone de que en caso de conflicto en el matrimonio con respecto al hijo, prevalece la opinión del padre.

Otra ley es la 5811 que se prohíbe todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover las ventas. En la práctica dicha ley no es de aplicación efectiva.

Si bien es cierto la Ley de Tierras y Colonización garantiza la igualdad del hombre y la mujer de conformidad al artículo 33 de la Constitución Política; las prácticas institucionales, de hecho desplazan a la mujer de sus derechos efectivos.

El Código de Trabajo establece la igualdad de hombre y mujer →  
por igual trabajo, sin embargo este en la práctica no se cumple.  
A la mujer se le paga menos por igual trabajo; así mismo se  
contempla el acondicionamiento de un local para amamantar a los  
niños en toda empresa en que trabajen más de treinta mujeres  
lo que tampoco se cumple.

COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES

SALUD

Comisión Nacional de Lactancia Materna

Las acciones de esta Comisión están encaminadas a divulgar la importancia de la lactancia materna, así como otras acciones paralelas como son la aprobación del Código de Mercadeo para Sustitutos de la Leche Materna, así como adecuar lugares en centros de trabajo que permitan a la mujer en período de lactancia, sacarse la leche y dejarla en un lugar adecuado.

Se prepara un manual para adolescentes con su respectiva guía para profesores, para el desarrollo de la unidad sobre lactancia materna en los colegios.

Comisión Nacional Buco Dental

Pretende la divulgación de programas dirigidos a la población en general, sobre este tema.

Comisión Nacional de la Tercera Edad

Elabora las políticas que sobre tercera edad debe llevarse a cabo en el país.

### EDUCACION

Se revisa y reestructura libros de texto y programas educativos, cuyo propósito es eliminar contenidos que reafirman la segregación de funciones por sexo en la familia y en la sociedad.

En centros de capacitación para la mujer (Ciudad Quesada, Ciudadela 15 de setiembre) se coordina con el Departamento de Educación de Adultos, pagando el MEP los profesores ya sea por alfabetización u otras especialidades.

### INSTITUTO DE ESTUDIOS EN POBLACION, UNIVERSIDAD NACIONAL

Se lleva a cabo la investigación sobre la situación sociodemográfica de la familia costarricense.

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, UNIVERSIDAD DE C. R.

Se apoyan investigaciones que sobre la mujer se están llevando a cabo así mismo se colabora aplicando material didáctico para mujeres, elaborado en dicho instituto en grupos femeninos.

### INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Se gestionó la apertura de un Departamento de Formación Profesional para la Mujer, con el cual se coordina todo lo relacionado con cursos que grupos de mujeres solicitan, canalizando los mismos.

Se participa en los talleres públicos del INA de León XIII y Zetillal en aspectos formativos relacionados con la mujer y la familia.



COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES

Esta comisión apoya a la Asociación de Mujeres de Grecia, Quitirrisí, Florencia de San Carlos. También financia el proyecto del Código de Familia en un lenguaje popular.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Se coordina para la aplicación de la Ley 5811, la cual está reglamentada, debiéndose nombrar el Consejo Asesor

DIRECCION DE PEQUEÑA INDUSTRIA

Se canalizan los estudios de factibilidad de grupos productivos femeninos, así como seminarios de administración de pequeña empresa a grupos productivos.

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Con la Oficina de Programas para la Mujer de MIDEPLAN, se ha estado coordinando para la elaboración de una política nacional dirigida a la mujer, así mismo que esta sea evaluada por dicho Ministerio, tal y como le corresponde.

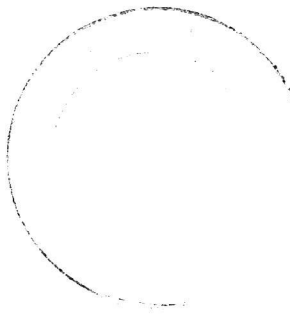
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Se realizan actividades coordinadas, dirigidas a la mujer campesina. Se le brinda todo el apoyo a la gestión que el IDA lleva a cabo a través de la Oficina de la Mujer Campesina en los Asentamientos Campesinos.

Se debe mencionar que esta Dirección coordina con otras organizaciones privadas tales como: Centro de Orientación Familiar, Desarrollo Laboral Femenino, Federación de Agrupaciones y Asociaciones Femeninas, Federación de Organizaciones Voluntarias, Acción Ya, Centro Pro Mujer, Movimiento Nacional de Juventudes, etc.

Le corresponde a esta Dirección, según el Plan Nacional de Desarrollo llevar a cabo los siguientes programas:

- 1- Asumir una acción positiva en defensa y promoción de los derechos de la mujer al desarrollo, por medio de estrategias que le permitan organizarse adecuadamente y mejorar su condición en los siguientes campos: la familia, el trabajo, la educación, los derechos legales, políticos y económicos.
- 2- Crear políticas de participación de la mujer dentro de las organizaciones sociales y productivas.
- 3- Promover, revisar y divulgar la legislación atinente a la mujer de manera que facilite su desarrollo en el campo laboral y permita la contratación en campos no tradicionales que puedan beneficiarla y asegurarse la posibilidad de emprender acciones legales en los casos de discriminación laboral.
- 4- Activar la investigación sobre violación, ataques sexuales, agresión psicológica y otros tipos de maltrato, investigación que permita lograr una legislación preventiva y ejecutiva.
- 5- Regular el uso de la publicidad, concursos y medios de comunicación, con el fin de que no se instrumentalice a la mujer como objeto publicitario.



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

- 6- Fomentar la formación educacional, técnica y profesional de la mujer.
  - 7- Investigar sobre las causas del deterioro de la familia y buscar mecanismos que permitan de nuevo su realización como grupo y dentro de ella la mujer como persona.
- (Programa Nacional Sectorial de Cultura, 1982).

